Condiciones para presentar un escrito

En este apartado se pueden encontrar las condiciones necesarias para presentar un escrito a través de la Sede Electrónica.

1. Identificación obligatoria:

- Certificado Digital reconocido o **DNI electrónico**
- Alternativamente, sistemas de autenticación admitidos por la sede.

2. Firma electrónica.

- El **documento principal** es el formulario resultante de cumplimentar el escrito. Se firma **electrónicamente** por del remitente en la propia SJE.
- **¿Los documentos anexos se firman en la SJE?** No, los documentos anexos no se firman en la SJE, a diferencia del documento principal que si se firma desde la SJE. Pero ten en cuenta que el hecho de realizar el acto de comunicación de manera telemática **no modifica ningún requerimiento procesal**. Por lo tanto, si un documento ha de ir firmado, así seguirá siendo a través de su remisión por la Sede Judicial Electrónica. Por ejemplo, cuando la demanda la presenta más de un demandante, se debe adjuntar el consentimiento firmado por todos ellos.

3. Formato y tamaño de documentos

- Documento principal **en PDF.**
- El límite máximo de capacidad para todos los archivos (adjuntos + escrito principal en formato PDF) será de 100MB. De esos 100 MB se reservan 5 MB para el escrito principal y 95 MB para el resto de archivos adjuntos.
 - “Si no puedes incluir todos los documentos por superar el límite de capacidad o por incompatibilidad de formatos, debes marcar la casilla de “Documentación incompleta”. Los archivos que no has podido adjuntar los debes aportar por otros medios, preferiblemente en formato electrónico, presencialmente en el órgano u oficina judicial o fiscal correspondiente, el mismo día que presentes el escrito o el día

hábil inmediatamente posterior a la fecha del justificante de envío emitido por la Sede Judicial.

- En los documentos adjuntos indicar la catalogación y subtipo del documento.

4. Pasos del proceso

- **Inicio; Cumplimentar Escrito; Aportar Documentación; Firma/Presentación.**
- Tras la presentación, se genera **justificante electrónico.**

5. Compatibilidad técnica

- Uso de **Autofirma** actualizado.
- Navegadores compatibles (Chrome, Firefox, Edge).